

CAMPAÑA SALUD FIN DE AÑO

PERSONAS FÍSICAS

Del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2022, los clientes **personas físicas**, por contratar un seguro de salud, podrán acceder a la siguiente promoción:



*En el caso de Adeslas PLENA TOTAL y Adeslas DENTAL TOTAL el abono del tercer mes se realizará durante el segundo año.

CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN MESES GRATIS

- El tomador debe ser persona física.
- Promoción válida para nuevos clientes que contraten una póliza de salud entre el 01/08/2022 y el 31/12/2022.
- Diferimiento máximo: 2 meses desde la fecha de efecto de la póliza.
- No se permiten reemplazos.
- El número de asegurados que consten en la póliza el quinto mes de vigencia del seguro determinará si el abono que corresponde al cliente será de 2 o 3 meses.
- La forma de pago debe ser mensual.
- Los seguros deberán estar vigentes durante al menos 12 meses.

ABONO DE LOS MESES GRATIS

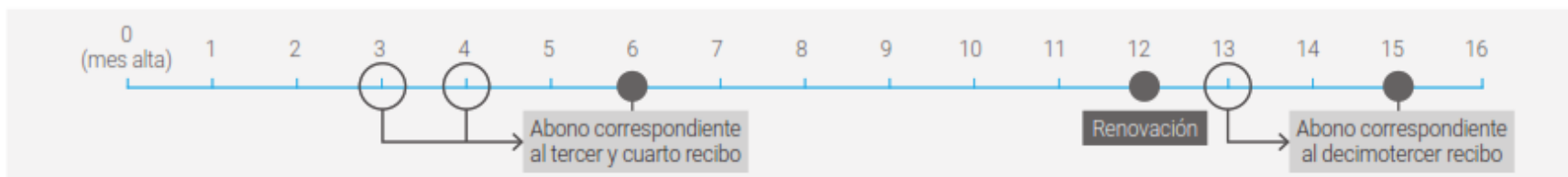
A los seguros **con un asegurado** a los que les corresponde un abono equivalente a **dos recibos mensuales**:

- Se les abonará el importe de la prima del tercer recibo mensual pasados seis meses desde la fecha de entrada en vigor del seguro, al final del mes correspondiente.
- Se les abonará el importe de la prima del decimotercer recibo pasados quince meses desde la fecha de entrada en vigor del seguro, siempre que la póliza renueve.



A los seguros **con dos o más asegurados** a los que les corresponde un abono equivalente a **tres recibos mensuales**:

- Se les abonará el importe de la prima del tercer y cuarto recibo mensual pasados seis meses desde la fecha de entrada en vigor del seguro, al final del mes correspondiente.
- Se les abonará el importe de la prima del decimotercer recibo pasados quince meses desde la fecha de entrada en vigor del seguro, siempre que la póliza renueve.



PRODUCTOS EN CAMPAÑA

- **PARTICULARES**
 - ADESLAS PLENA TOTAL
 - ADESLAS PLENA
 - ADESLAS PLENA PLUS
 - ADESLAS PLENA VITAL
 - ADESLAS SENIORS
 - ADESLAS PLENA EXTRA 150
 - ADESLAS PLENA EXTRA 240

- **AUTÓNOMOS**
 - ADESLAS NEGOCIOS NIF
 - ADESLAS EXTRA NEGOCIOS NIF

PERSONAS JURÍDICAS

Del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2022, los clientes **personas jurídicas**, por contratar un seguro de salud + seguro dental, podrán acceder a la siguiente promoción:



***Prima desde 42€/mes**

CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN PERSONAS JURÍDICAS SALUD + DENTAL

- El tomador debe ser persona jurídica (CIF).
- No se permiten reemplazos.
- Los seguros deberán estar vigentes al menos 12 meses.
- Se admite cualquier forma de pago
- Diferimiento máximo: 2 meses desde la fecha de efecto de la póliza.

PRODUCTOS EN CAMPAÑA

- ADESLAS NEGOCIOS (PYMES) + DENTAL
- ADESLAS EMPRESAS + DENTAL
- ADESLAS EXTRA NEGOCIOS (PYMES) + DENTAL
- ADESLAS EXTRA EMPRESAS + DENTAL